**EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA**

**CONVOCA**

A las y los estudiantes de Licenciatura del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas que requieran apoyo para coadyuvar en el cuidado de sus hijas e hijos, a participar en la:

**BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA EN LA MODALIDAD DE APOYO PARA MADRES Y PADRES ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**

1. **ANTECEDENTES**

El Centro Universitario, comprometido en atender las necesidades específicas de los grupos vulnerables de su comunidad y con el objeto de garantizar la inclusión y equidad de sus alumnas y alumnos creó el Programa “Plataforma de Inclusión y Equidad del CUCEA” a fin de apoyar a las madres y padres estudiantes de licenciatura, a efecto de garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades, coadyuvando así a la retención escolar.

**2. OBJETIVO**

El objetivo de la Beca es evitar la deserción escolar de las y los estudiantes de licenciatura del Centro Universitario que sean madres o padres de familia mediante un apoyo económico complementario para que puedan contar con el servicio de cuidado de sus hijas e hijos en una estancia infantil reconocida por las instituciones públicas de asistencia social.

1. **TIPO DE APOYO**

Los estudiantes que resulten beneficiados de la presente Convocatoria, recibirán un apoyo económico de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, por el período comprendido del 01 de febrero a 30 de mayo de 2022. Siempre y cuando se acredite mes a mes la inscripción del menor en una estancia infantil. Lo anterior, sin perjuicio de ser beneficiadas y beneficiados con las demás becas a las que fuere acreedor.

**4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

a. Ser estudiante activo regular de los programas de licenciatura que ofrece este Centro Universitario.

b. Encontrarse en la condición de madre o padre de familia de hijos lactantes y hasta los 3 años y 11 meses (un día antes de cumplir los 4 años) de edad, y/o tener hijos con alguna discapacidad independientemente de la edad (lo cual deberá comprobar de manera fehaciente mediante algún documento expedido por un médico).

c. Contar con un servicio de estancia infantil vigente.

d. Demostrar necesidad económica.

e. Quienes hayan sido beneficiadas (os) en el ciclo escolar 2021B, deberán haber cumplido con su comprobación o sus comprobaciones de los recursos otorgados.

**5. DOCUMENTACION REQUERIDA** (la entrega deberá realizarse de manera digital)

a. Formato de registro en línea. <https://forms.gle/yrGpw8jgrSrSWnUp6>

b. Identificación oficial del aspirante (INE o pasaporte) por ambos lados.

c. Acta de nacimientos del/la hijo/a del aspirante.

d. Constancia emitida por la institución que preste el servicio de guardería donde refiera la inscripción del menor (formato libre únicamente deberá ser hoja membretada de la institución y con firma autógrafa de la autoridad directiva de la misma).

e. Manifestar mediante escrito, carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle la condición de necesidad económica.

f. En caso de resultar beneficiado, entregar Carta Compromiso mediante la cual se obliga a cumplir con todos los requerimientos académicos y administrativos que se deriven, así como a participar como voluntario en 3 proyectos a los que el CUCEA le extienda invitación a través de la Plataforma de Inclusión y Equidad.

Nota. - En relación con el punto d. y por tratarse de un período atípico a causa de la contingencia sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), podrán registrarse a la presente Convocatoria sin presentar la constancia de inscripción del menor en una estancia infantil. Sin embargo, el beneficio será otorgado una vez que se presente dicho documento y siempre y cuando se cuente con recursos disponibles por parte del Centro Universitario.

**6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

Serán beneficiados de la presente Convocatoria los estudiantes que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos y la documentación verificaficatoria requerida, en orden de prelación y hasta el monto de recursos disponibles para la presente convocatoria.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a la totalidad de los aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as priorizando a aquellos estudiantes que:

a. Aquellos que hayan sido beneficiados en el ciclo escolar 2021B, deberá haber cumplido con su comprobación o sus comprobaciones de los recursos otorgados.

b. Cuenten con alguna discapacidad permanente.

c. Sea el único que aporte al sustento del/la hijo/a.

**7. PROCESO DE OPERACIÓN**

**7.1 Entrega de documentos**

La presentación de la solicitud y la documentación antes señalada, deberá ser enviada en forma electrónica y completa, a la Coordinación de Servicios Académicos (Unidad de Becas) de este Centro Universitario a la cuenta [udbecas@cucea.udg.mx](mailto:udbecas@cucea.udg.mx)

**7.2 Calendario de la convocatoria**

La presente convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

|  |  |
| --- | --- |
| Apertura de Convocatoria | 14 de enero del 2022 |
| Periodo de Registro de Solicitudes | Del 14 - 25 de enero del 2022 |
| Cierre de Convocatoria: | 25 de enero del 2022 a las 15:00 horas |
| Sesión de la Comisión de Condonaciones y Becas | 27 de enero del 2022 |
| Publicación de Resultados: | 28 de enero del 2022 |

**7.3 Proceso de selección y dictaminación**

Una vez que el expediente sea recibido por la Unidad de Becas de la Coordinación de Servicios Académicos, será revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y será turnado por la Secretaría Académica a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien será la autoridad encargada de dictaminar a los beneficiarios.

Para los fines de evaluación de las solicitudes, la Secretaría Académica contará con un Comité que será integrado por:

a. El Secretario Académico.

b. El Coordinador de Servicios Académicos.

c. La Directora del Programa Plataforma de Inclusión y Equidad.

d. La Jefa de la Unidad de Becas.

e. Dos representantes académicos.

f. Dos representantes estudiantiles.

Los representantes académicos y estudiantiles deberán de ser miembros del H. Consejo de Centro del período 2021-2022.

Los aspirantes que no hayan sido beneficiados podrán solicitar aclaración ante dicha Comisión en el período comprendido del 31 de enero al 02 de febrero de 2022.

**7.4 Dependencia responsable**

La operatividad de la presente convocatoria será responsabilidad de la Coordinación de Servicios Académicos a través de la Unidad de Becas.

Para mayor información relacionada con la presente Convocatoria se podrá contactar a la titular a:

Mtra. Daniela Corona Silva

Jefa de la Unidad de Becas de CUCEA

3337703300 ext. 25382

[udbecas@cucea.udg.mx](mailto:udbecas@cucea.udg.mx)

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

Zapopan, Jalisco a 14 de enero de 2022

**Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes**

Rector del Centro Universitario